ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SECOP II CO–CMA-020–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.778 SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS CON NIT. 901.279.823-1.

CONTRATISTA:	A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS CON NIT. 901.279.823-1		
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS POMCAS DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS GUAYURIBA Y HUMEA EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		
FECHA DE INICIACION:	20 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACION:	19 de septiembre de 2026		
DURACION:	Diez (10) meses		
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($204.625.855) incluido IVA		
FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:	07 de noviembre de 2025	30-44-101067190 Anexo 0	11 de noviembre de 2025
	07 de noviembre de 2025	30-40-101025377 ANEXO 0	11 de noviembre de 2025
FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	07 de noviembre de 2025	2472	
FORMA DE PAGO:	CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a. Un treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contratista, presentación y validación del cronograma de actividades, validación del personal ofertado y su afiliación al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación. b. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del		

	contrato cuando el avance del contrato de obra sea de un cincuenta por ciento (50%). De este pago se amortizará el cincuenta por ciento (50%) de los recursos dados a título de anticipo. c. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato cuando el contrato de obra tenga un avance del noventa por ciento (90%) de las actividades. De este pago se amortizará el cincuenta por ciento (50%) de los dineros dados a título de anticipo. d. Un cuarto pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de obra y el cumplimiento del 100% de las actividades de conformidad al plan de cargas del flujo de inversión semanal a cargo del contratista ejecutor de la obra, para lo cual el interventor deberá allegar el informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas en original y una copia impresa y en archivos magnéticos, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes y un informe financiero consolidado, el acta de cumplimiento, evaluación de proveedores, certificación suscrita del supervisor donde acredite que el interventor cumplió con sus obligaciones ante el sistema de seguridad social y parafiscales y entrega del acta de liquidación del contrato de obra objeto de la Interventoría, debidamente firmada en original con radicado ante la Subdirección de Planeación Ambiental. Reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago al interventor, previa acreditación que el interventor se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. PARÁGRAFO 1: Manejo del anticipo: Para la administración del anticipo y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de manera previa al acta de inicio. El informe de inversión y buen manejo del anticipo debe verificarse contra soportes de pagos de nómina, aportes de

seguridad social, facturas, movimientos bancarios de la cuenta de contrato, certificación bancaria de rendimientos financieros de la cuenta del contrato, y los demás que requiera la Corporación.

PARÁGRAFO 2: El supervisor del contrato certificará el avance de la ejecución de la Interventoría para efectos de los pagos descritos anteriormente Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL), y parafiscales.	X	
9	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X	
10	Informe de supervisión	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO

	1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
	2	Formato de verificación de documentos	X	
	3	Acta de terminación suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
	4	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
	5	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
	6	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión	X	
	7	Factura o documento equivalente	X	
	8	Pagos de seguridad social de acuerdo con la propuesta presentada	X	
	9	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
	10	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
	11	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	X	
	12	Informe final de supervisión	X.	
	13	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos.	X	

PARÁGRAFO 3: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SECOP II CO–CMA-020–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.778 SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS CON NIT. 901.279.823-1.

	PARÁGRAFO 4: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. PARÁGRAFO 5: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

En la Ciudad de Yopal, el día 20 de noviembre de 2025, en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron la ingeniera **LILIANA AGUDELO CIFUENTES** en su condición de SUPERVISOR y **MARITZA SANCHEZ MURCIA**, en calidad de Representante Legal de A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS con NIT. 901.279.823-1, con el objeto de suscribir el Acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SECOP II CO–CMA-020–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.778 SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE 2025**, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN del contrato.

Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SECOP II CO–CMA-020–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.778 SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE 2025

Firma: _____ **LILIANA AGUDELO CIFUENTES** Subdirectora de Planeación Ambiental Supervisor	**Firma:** Maritza Sanchez **MARITZA SÁNCHEZ MURCIA** C.C. 1.077.871.172 de Garzón Representante Legal A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS con NIT. 901.279.823-1

Proyectó: Luis Guillermo Barrera
Profesional contratado SPA

Revisó: Marcela Villada
Profesional Universitario SPA

